

Términos de Referencia

Línea Base:

“APOYO AL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y AL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y EN PARTICULAR DE LAS MUJERES CHIQUITANAS Y MOJEÑO IGNACIANAS EN BOLIVIA”.

CONVOCATORIA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

CONVOCATORIA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO
GENERALITAT VALENCIANA

ÍNDICE

1. Introducción y descripción del Proyecto
2. Objetivos del Estudio de Línea Base
3. Alcance (Temporal, geográfico....)
4. Tipología y cuantificación de la población beneficiaria estimada.
5. Objetivos, resultados e indicadores formulados.
6. Metodología de la línea base y productos a entregar
7. Plan de Trabajo
8. Presupuesto
9. Perfil de la persona/equipo.
10. Confidencialidad
11. Plazo y forma de presentación de las propuestas

1. Introducción y descripción del Proyecto

El presente documento recoge la propuesta metodológica para la elaboración de línea de base del Proyecto “Apoyo al ejercicio del derecho a la soberanía alimentaria y al desarrollo de los pueblos indígenas y en particular de las mujeres Chiquitanas y Mojeño Ignacianas en Bolivia”, implementado por Justicia Alimentaria (JA) y el Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS) y financiado por la Generalitat Valenciana. Dichos términos de referencia establecen las prescripciones técnicas y parámetros de la línea de base de la intervención.

El proyecto busca contribuir a la creación de mecanismos locales necesarios que aseguren y garanticen el ejercicio del derecho al desarrollo libremente determinado de los pueblos indígenas Chiquitano (Municipio de San Javier, en el departamento de Santa Cruz) y Mojeño Ignaciano (Territorio Indígena Mojeño Ignaciano (TIMI), Municipio de San Ignacio de Mojos en el departamento del Beni) en sus distintas dimensiones (económico, social, cultural, político) así como a su derecho a la soberanía alimentaria.

Contextualizando brevemente, Bolivia es un Estado Plurinacional Comunitario que reconoce la existencia de varias naciones y pueblos indígenas originarios campesinos en su seno, entre ellos los pueblos indígenas Chiquitano y Mojeño Ignaciano ubicados en la chiquitania y amazonía sur boliviana. Pese al reconocimiento de sus derechos individuales y colectivos en la normativa nacional, estos persisten en estado de vulnerabilidad, sus sistemas de desarrollo económico, social no son reconocidos y no influyen en la definición de las estrategias de desarrollo a nivel municipal, departamental y nacional que definen las prioridades de la inversión pública.

Estos hechos plantean la necesidad de contribuir al ejercicio de los derechos vulnerados e incidir para su cumplimiento. La estrategia planteada incide en el desarrollo de las capacidades individuales y colectivas de las y los titulares de derechos, el acceso de estas/os a recursos, activos productivos y la implementación de acciones de fortalecimiento de las capacidades de los titulares de obligaciones - los gobiernos autónomos municipales- para promover espacios y procesos de diálogo, concertación y coordinación con los pueblos indígenas para la incorporación de inversiones y políticas públicas destinadas al desarrollo económico y social libremente determinado. Para ello el proyecto incidirá en la elaboración y promoción de documentos de Planificación del Desarrollo económico y social conforme la cosmovisión de los pueblos indígenas Chiquitano y Mojeño Ignaciano; que son reconocidos por la normativa nacional como parte del Sistema de Planificación Integral del Estado. El proyecto también llevará a cabo el diseño e implementación de iniciativas productivas comunitarias lideradas por las mujeres indígenas, destinadas a mejorar sus capacidades y acceso a los activos productivos, buscando promover la sostenibilidad de los sistemas de producción agroforestales territoriales.

El proyecto se plantea por un periodo de 2 años, va dirigido a una población de 1520 mujeres y 1137 hombres. Esta población objetivo tiene como titulares de derechos a las mujeres y familias indígenas y

como titulares de responsabilidades a las organizaciones de los pueblos indígenas de San Javier y del TIMI, organizaciones de mujeres y las entidades matrices de cada territorio.

En su condición de titulares de obligaciones, el proyecto se dirige también a entidades públicas del Estado en diversos niveles de gobierno para el cumplimiento de los derechos de la población indígena en base a un análisis de su realidad y priorización de acciones de acuerdo con la coyuntura política, económica y social.

Como resumen, el proyecto busca alcanzar tres resultados:

- 1) Las comunidades indígenas y en particular las mujeres chiquitanas y mojeño ignacianas ejercen su derecho humano a la alimentación y al desarrollo productivo,
- 2) Las organizaciones indígenas se fortalecen con enfoque de género a nivel de participación, democratización y coordinación para conseguir que sus estrategias de planificación territorial cumplan con sus derechos constitucionalizados,
- 3) Los gobiernos municipales de San Javier y San Ignacio de Mojos promueven políticas públicas suficientes y pertinentes para el ejercicio de los derechos y la mejora de las condiciones de vida de las familias indígenas.

Los tres ejes de acción se enmarcan en la Estrategia país de Justicia Alimentaria en Bolivia y contribuyen al logro de sus objetivos, en concreto a sus objetivos estratégicos OE2. Impulsar la transición del actual sistema alimentario hacia uno feminista y socialmente justo; que luche contra la emergencia climática y defensa del medioambiente (OE3).

Además de alinearse con el desafío Institucional de CEJIS vinculado a la Gestión Integral de Territorios Indígenas que pretende aportar a los pueblos indígenas de tierras bajas, con insumos técnicos, conceptuales, jurídicos y metodológicos para la apropiación, el control, la defensa y la gestión de sus territorios considerando la dimensiones económica, social, cultural, política y ambiental. Así como el desafío institucional Gobiernos indígenas que busca contribuir al fortalecimiento de los sistemas de gobierno de los pueblos indígenas para el ejercicio del derecho a la autonomía en el marco del Estado Plurinacional, mediante la participación de las comunidades, mujeres y hombres, autoridades de base, organizaciones mixtas y de mujeres en la toma de decisiones.

2. Objetivos del estudio de Línea Base

El estudio de Línea de Base se realizará de acuerdo al enfoque Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) y las directrices expuestas por la Generalitat Valenciana en su Guía para el seguimiento y Evaluación de proyectos de desarrollo. En lo referente a la finalidad de 'Estudiar con detalle la población objetivo del proyecto, la Línea de base analizará la situación de las comunidades en relación con los

criterios de vulnerabilidad descritos en el proyecto, criterios que servirán para la priorización de las familias beneficiarias del proyecto.

❖ **Objetivos específicos:**

- Validar la viabilidad técnica del proyecto mediante el análisis del marco de objetivos y resultados y su secuencia causal.
- Analizar la situación de partida de la intervención en cuanto al contexto y metas alcanzables.
- Establecer una primera medición de los indicadores contemplados en el diseño del proyecto.
- Validar la evaluabilidad del proyecto, analizando la pertinencia, fiabilidad y utilidad de los indicadores.
- Facilitar los elementos clave para el diseño de un Plan de seguimiento del proyecto.
- Estudiar con detalle la población objetivo del proyecto.

3. Alcance (Temporal, geográfico....)

El trabajo del estudio de la línea de base se realizará en un periodo de 8 semanas, en al menos el 60% de comunidades destinatarias (47) de los Territorios Indígenas de Monte Verde (Municipio de San Javier) y el Territorio Indígena Mojeño Ignaciano (TIMI) (Municipio de San Ignacio de Mojos) ambos consolidados como propiedad agraria colectiva.

Las comunidades participantes de la línea de base serán elegidas de acuerdo a los criterios:

- **Vulnerabilidad:** las comunidades que presentan mayores niveles de vulnerabilidad social, económica o ambiental, como por ejemplo, poblaciones desplazadas, en situación de pobreza extrema o afectadas por desastres naturales, pueden ser consideradas como prioritarias.
- **Capacidad de autogestión:** las comunidades que muestran capacidad y voluntad de organización y trabajo en equipo para implementar el proyecto y mejorar sus condiciones de vida pueden ser consideradas como prioritarias para trabajar con ellas.
- **Potencial de impacto:** las comunidades que tendrán un mayor potencial de impacto en su entorno, ya sea por su tamaño, ubicación geográfica o importancia económica, pueden ser consideradas como prioritarias.
- **Grado de compromiso y participación:** las comunidades que muestren un mayor compromiso y participación en el proceso de selección y ejecución del proyecto pueden ser consideradas como beneficiarias preferentes, ya que serán más proactivas en su implementación y éxito.

- Comunidades del Municipio de San Javier de la TIOC Monte Verde

La TIOC Monte Verde tiene una jurisdicción territorial de 947.440,83 ha, con 130 comunidades indígenas distribuidas en dos municipios: Concepción y San Javier. El proyecto incidirá de forma directa en 59 comunidades de la TIOC en el municipio de San Javier ubicado en el departamento de Santa Cruz, provincia Ñuflo de Chávez, en la región de la Chiquitanía (Ver Mapa 1).

Las comunidades del municipio de San Javier en las que se intervendrá se localizan en el Mapa 2 tratándose de: 1) Cachuela España, 2) Coronación, 3) La Senda, 4) Bella Vista, 5) San Pablo, 6) Santa Teresa 7), San Juan de los Limones, 8) Las Abras, 9) María del Rosario, 10) Cerro Chiquitano, 11) Villa Dolly, 12) San Antonio, 13) Ascensión, 14) Monte Cristo, 15) San Joaquín, 16) Los Chaquitos, 17) San Ramón, 18) San Martín, 19) Santa Rosa de Lima, 20) Sagrado Corazón, 21) Las Mercedes, 22) Santa Rita, 23) El Carmen de los Naranjos, 24) El Rancho, 25) Nuevo Reino, 26) El Sirari, 27) el Progreso, 28) El Talcoso, 29) 1ro de agosto, 30) 3 de Septiembre, 31) Santa Ana, 32) Santa María, 33) La Esperanza, 34) Los Tajibos, 35) Los Ángeles, 36) El Encanto, 37) Virgen de Urkupiña, 38) Los Amigos, 39) Rincón del Tigre, 40) Rincón Chaqueño, 41) 21 de Junio, 42) Santa Paula, 43) 31 de Diciembre, 44) Turux Napez, 45) Tierras Nuevas, 46) San Francisco, 47) El Siringo, 48) El Carmen de Monte Verde, 49) El Porvenir, 50) San Ignacio de Loyola, 51) La Selva, 52) San Miguel, 53) La Victoria, 54) 13 de mayo, 55) San Andrés, 56) Virgen de Guadalupe, 57) 6 de junio, 58) La Misión e 59) Israel.

- Territorio Indígena Mojeño Ignaciano.

El TIMI se encuentra ubicado en el municipio de San Ignacio de Mojos en el departamento del Beni, provincia Moxos, reconocido como TIOC.

Las comunidades del municipio de San Ignacio de Mojos en las que se intervendrá se localizan en el siguiente mapa del territorio, tratándose de: 1) Bermeo, 2) el Buri, 3) Flores Coloradas, 4) Villa Esperanza, 5) Nueva Brisa, 6) Fátima, 7) Argentina, 8) Monte Grande, 9) Algodonal, 10) Florida, 11) Santa Clara, 12) Bella Brisa, 13) Litoral, 14) Chontal, 15) Chanequere, 16) Ichasiawasare, 17) San Miguel del Matire, 18) Santa Anita y 19) Santa Rita.

4. Tipología y cuantificación de la población beneficiaria estimada.

La población beneficiaria directa es:

| TERRITORIO | HOMBRES | MUJERES |
|------------|---------|---------|
| San Javier | 637 | 725 |
| TIMI | 500 | 795 |

En mayor medida se identificó como sujetas de la intervención a las mujeres indígenas de los territorios de San Javier (Monte Verde) y el TIMI, considerando los procesos de formación y las iniciativas productivas a ser implementadas. Se debe indicar que los procesos de construcción de la Estrategia Económica para el caso de San Javier y del PGTC para San Ignacio de Mojos logra el involucramiento directo de la totalidad de las personas que viven en ambos territorios, toda vez que los procesos se realizan de forma participativa con las comunidades; con el objetivo de brindar legitimidad a estos procesos se prevén espacios de validación previos a su aprobación a través de una asamblea (máxima instancia de toma de decisiones) en cada territorio.

Para determinar la situación de vulnerabilidad se tomó como referencia los datos del CENSO 2012, estos señalan para el caso de San Javier que el 96% de la población no tiene cubierta sus necesidades básicas; en el caso de San Ignacio de Mojos el porcentaje correspondiente a dicho indicador alcanza al 95%. En relación con la situación de vulnerabilidad se identificó que la población de los municipios del área de intervención se encuentra en el umbral de pobreza y pobreza moderada en un 19.8% y un 55,4% respectivamente en San Javier; en el caso de San Ignacio de Mojos los datos señalan un 21% y un 60%. Respecto a la situación de vulnerabilidad extrema se identificó a población en situación de indigencia y marginalidad, en un 12.3% y un 0.2% respectivamente en San Javier; y en un 16.8 % y un 3 % en San Ignacio de Mojos

La selección de la población sujeta de intervención se realizó siguiendo criterios de vulnerabilidad en las condiciones de vida y en el ejercicio de su derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria. De esta manera, se ha estimado que aproximadamente 185 personas de las poblaciones de San Javier (Monte Verde) y el TIMI puede presentar algún tipo de diversidad funcional que precisará una atención especial por el proyecto (en la actualidad se encuentran registradas 35 personas con discapacidad en el territorio del TIM y 10 personas en San Javier).

La población sujeta de intervención indirecta se compone de 6.870 personas (3.373 mujeres y 3497 hombres), habitantes de las comunidades indígenas.

En el análisis de participantes se han identificado los distintos grupos afectados por el proyecto, sus intereses, potencialidades, limitaciones, necesidades y demandas específicas en relación al proyecto y con sensibilidad al género. Se han introducido también sus interrelaciones (de conflicto, de cooperación, de dependencia) y los posibles aportes al mismo.

5. Objetivos, resultados e indicadores formulados.

| | LÒGICA D' INTERVENCIÓ <i>LÒGICA DE INTERVENCIÓN</i> | INDICADORS / <i>INDICADORES</i> |
|---|--|---|
| OBJECTIU GENERAL <i>OBJETIVO GENERAL</i> | Contribuir a la erradicación de la pobreza y a la defensa de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas Chiquitano (Municipio de San Javier, en el departamento de Santa Cruz) y Mojeño Ignaciano (Territorio Indígena Mojeño Ignaciano, Municipio de San Ignacio de Mojos en el departamento del Beni) | |
| OBJECTIU ESPECÍFIC <i>OBJETIVO ESPECÍFICO</i> | OE. Apoyar mecanismos locales necesarios que aseguren y garanticen el ejercicio del derecho al desarrollo y las distintas dimensiones que lo componen, así como a la soberanía alimentaria de los pueblos indígenas y en particular de las mujeres Chiquitanas y Mojeño Ignacianas en Bolivia. | IOV.OE.1. Al finalizar el proyecto, al menos 80% de mujeres y hombres indígenas (desagregación mejorado su alimentación suficiente. beneficiarios/as por sexo) ven derecho a una adecuada, sana y IOV.OE.2. Al finalizar el proyecto se ha incrementado la sostenibilidad ambiental de los sistemas de producción agroforestal de ambos territorios indígenas. IOV.OE.3. Al finalizar el proyecto, las dos organizaciones indígenas de mujeres y las dos organizaciones indígenas territoriales (ambas de carácter mixto) de San Javier y el TIMI han fortalecido su equidad y procedimientos. IOV.OE.4. Al finalizar el proyecto, dos iniciativas económicas comunitarias que forman parte de los planes de desarrollo económico y social de los pueblos indígenas Chiquitano y Mojeño Ignaciano obtienen financiamiento de los gobiernos municipales para su sostenibilidad. |

| | | |
|---------------------------------|---|---|
| RESULTATS RESULTADOS | <p>R1. Las comunidades indígenas y en particular las mujeres chiquitanas y mojeño ignacianas ejercen su derecho humano a la alimentación y al desarrollo productivo</p> | <p>IOV.R1.1. Al finalizar el primer año del proyecto, al menos 90 representantes de las organizaciones indígenas han profundizado en las causas de la vulnerabilidad de las mujeres en sus derechos a la alimentación y la soberanía alimentaria.</p> <p>IOV.R1.2. Al finalizar el proyecto, el 80% de las mujeres indígenas que han emprendido iniciativas productivas incorporan buenas prácticas agroecológicas para la sostenibilidad ambiental.</p> <p>IOV.R1.3. Al finalizar el proyecto, el 80% de las mujeres indígenas que han emprendido iniciativas productivas ya han tenido algún rendimiento de las mismas, incrementando así su autonomía..</p> <p>IOV.R1.4. Al finalizar el proyecto, al menos el 80% de las familias indígenas beneficiarias han incrementado su participación en el acceso y gestión de los recursos.</p> |
| | <p>R2. Las organizaciones indígenas se fortalecen con enfoque de género a nivel de participación, democratización y coordinación para conseguir que las estrategias de planificación territorial cumplan con los derechos constitucionalizados de los pueblos indígenas</p> | <p>IOV.R2.1. Al finalizar el proyecto, 2 organizaciones indígenas regionales, 2 organizaciones indígenas territoriales (todas ellas de carácter mixto) han mejorado en la democratización de la toma de decisiones.</p> <p>IOV.R2.2. Al finalizar el proyecto, 2 organizaciones indígenas regionales, 2 organizaciones indígenas territoriales (todas ellas de carácter mixto) definen y aplican medidas de acción afirmativa para la participación de las mujeres en el ejercicio de su derecho al autogobierno y desarrollo económico y social.</p> <p>IOV.R2.3. Al finalizar el proyecto, el 80% de las dirigentes mujeres a nivel regional y territorial afirma haber incrementado su participación y vocería en sus organizaciones indígenas mixtas</p> <p>IOV.R2.4. A los 18 meses del proyecto, 50 hombres y 50 mujeres indígenas cuentan con capacidades para la formulación y gestión de Estrategias de Desarrollo económico y social a nivel local.</p> |
| | <p>R3. Los gobiernos municipales de San Javier y San Ignacio de Mojos promueven políticas públicas suficientes y pertinentes para el ejercicio de los derechos y la mejora de las condiciones de vida de las familias indígenas</p> | <p>OV.R3.1 Al finalizar los 18 meses del proyecto, el 60 % autoridades y funcionarios/as implicados/as obligaciones normativa nacional e internacional sobre los derechos de los pueblos indígenas. públicos/as conocen sus recogidas en la</p> <p>IOV.R3.2. A la finalización del proyecto, los Comités de gestión de proyectos conformados por autoridades indígenas y locales han promovido 2 iniciativas económicas comunitarias.</p> <p>IOV.R3.3. A la finalización del proyecto los Ministerios del sector han comprometido en el presupuesto anual al menos 2 intervenciones dirigidas al ejercicio del derecho de los pueblos indígenas al desarrollo económico y social con enfoque de sostenibilidad ambiental.</p> <p>IOV.R3.4. Al finalizar el proyecto, un 80% de las mujeres indígenas participantes del proyecto afirma haber incrementado su participación en la definición de políticas públicas a nivel municipal.</p> |

6. Metodología de la línea base y productos a entregar

Para el estudio de la situación de referencia del proyecto se espera que el proceso de trabajo tenga en cuenta datos cualitativos y cuantitativos, presentando informaciones provenientes de fuentes primarias y secundarias. El estudio constara las fases siguientes:

a) Fases de la Línea de Base:

Fase I - Análisis preliminar / estudio de gabinete:

Consiste en identificar acciones pertinentes para la investigación particularmente el papel de las familias y mujeres indígenas en las cadenas de producción agrícola, forestal, pecuaria y en la piscicultura.

Con esta fase se pretende:

- Analizar de la documentación relacionada con el proyecto, marco lógico y otros documentos que conformen el marco estratégico/político más amplio.
- Reconstruir la lógica de la intervención, aclarando los objetivos de la intervención y traduciendo estos en efectos esperados.
- Identificar las preguntas de evaluación través de la construcción de indicadores
- Proponer un plan de trabajo y confirmar un calendario definitivo.

Los productos en esta fase serán:

- Informe de análisis documental (listado de documentación analizada)
- Matriz de evaluación de los indicadores
- Metodología para el trabajo de campo: Instrumentos de recopilación de datos, técnicas y herramientas a ser aplicadas.
- Cronograma detallado de trabajo (incluidos los tiempos para la validación de los productos por parte de los gestores de la evaluación)
- Agenda detallada de trabajo de campo

Fase II: Recopilación de información:

Esta fase se inicia con la aprobación del informe de la fase documental por la unidad gestora de la evaluación.

En esta fase se utilizarán las fuentes de información más fiables y convenientes para armonizar los datos procedentes de distintas fuentes con el fin de facilitar su interpretación inmediata.

Al finalizar el trabajo de campo se deberá realizar una reunión de devolución de resultados preliminares con el Comité de gestión del proyecto en ambos territorios indígenas.

Entre las acciones a desarrollar en esta fase, estarían: elaborar una síntesis de sus trabajo al final de la fase de trabajo de campo, examinar la fiabilidad y el alcance de la recopilación de información y presentar las primeras conclusiones durante una reunión con la persona de JA responsable del estudio.

Los productos que se generen en esta fase serán los siguientes:

- Devolución preliminar de resultados.
- Memoria del trabajo de campo.

- Base de datos cuantitativos y cualitativos proveniente de las herramientas de recopilación de datos empleada.

Fase III: Borrador del estudio y resumen de resultados preliminares.

Esta fase se dedicará principalmente a la elaboración del informe. El equipo consultor deberá garantizar que sus valoraciones son objetivas y equilibradas, sus afirmaciones exactas y comprobables y sus recomendaciones realistas.

Productos de esta fase:

- Borrador informe final. El equipo consultor presentará el borrador de Informe final en un taller con la participación del Comité de Gestión del proyecto. El borrador se discutirá con todas las partes hasta la obtención de una versión definitiva.
- Informe final consensuado. Este informe incorporará los aportes obtenidos con la retroalimentación de todos los actores participantes. Deberán tenerse en cuenta las observaciones que soliciten mejoras de la calidad metodológica, excepto cuando se demuestre que ello es imposible, lo que deberá justificar totalmente el equipo consultor.

La redacción del informe de la línea de base deberá atenerse a la estructura y presentación del informe final la línea de base.

Fase IV. Estudio de Línea de Base final:

Justicia Alimentaria evaluará la calidad del informe final.

El Informe final respetará la estructura indicada y deberá resumir todos los hallazgos y conclusiones en una evaluación general del proyecto. Una vez aprobado, se entregará la versión definitiva del Informe Final en 4 copias (versión papel y electrónica).

Fase V. Difusión:

El informe se difundirá bajo la entera responsabilidad de JA. Se procederá de la siguiente manera:

La devolución de resultados de la Línea de Base de este proyecto irá dirigida a la población indígena destinataria mediante sus organizaciones. Las líneas de actuación y herramientas de difusión son:

- Actos y Eventos: Socialización de Línea de Base (un encuentro en cada zona de intervención)
- Difusión externa. Se realizará mediante:
 - Web de Justicia Alimentaria
 - Actos y eventos

b) Herramientas para la Línea de Base.

Las principales herramientas para el estudio de la línea de base son:

El estudio de gabinete debe analizar los siguientes documentos:

- Documentos contractuales del proyecto y enmiendas;
- Documentos utilizados para la mejora de la propuesta aprobada;
- Lógica de intervención del proyecto (matriz, explicación de actividades, plan de seguimiento).
- Otra documentación relevante.

Además, la Línea de Base deberá basarse en entrevistas con:

- La población destinataria del proyecto, así como el equipo de proyectos de la socia local (CEJIS).
- Responsables de Justicia Alimentaria en Bolivia, Responsable de País de JA en sede.
- Otros actores relevantes (por definir).

La metodología y las herramientas utilizadas por el Equipo consultor de Elaboración de la Línea de Base para la recopilación de datos podrá incluir lo siguiente:

- Fuentes principales: observación participante, discusiones de grupos focales, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, entrevistas en profundidad con actores clave, talleres de evaluación participativa, encuestas, etc.
- Fuentes secundarias: revisión de informes clave, visitas a las instalaciones del proyecto, revisión de los borradores del proyecto, Mapa, etc.
- La metodología debe garantizar la privacidad y confidencialidad de las informantes en todo el proceso de recopilación de la información. Del mismo modo, tiene que respetar los contextos socioculturales e institucionales al mismo tiempo que se demuestra la exactitud de la información.
- Teniendo en cuenta las especificidades del contexto en el que se llevará a cabo la LB, es importante que el Equipo de Elaboración de la Línea de Base haga una previsión de los riesgos involucrados en la implementación de la Línea de Base para garantizar la seguridad de todos los actores involucrados en el proceso.

c) Participación de los actores involucrados en la intervención:

La Línea de Base adoptará una metodología coherente con el enfoque participativo del proyecto. Se espera que el Equipo de Gestión realice una Línea de Base participativa que permita una participación significativa del socio del proyecto, sus beneficiarios y otras partes interesadas. La participación de las partes interesadas debe ser un componente integral del diseño y la planificación de la Línea de Base, la recopilación de datos, la redacción de los resultados, la presentación de informes y la difusión de los resultados.

d) Principales actores involucrados:

Sujetos de la Línea de Base:

Titulares de derechos:

Los pueblos indígenas de Bolivia en general y de manera particular las mujeres y hombres Chiquitano y Mojeño Ignaciano a quienes se les reconoce derechos fundamentales de carácter individual y colectivo.

Titulares de obligaciones:

De acuerdo con el régimen constitucional y la legislación vigente, tanto el Órgano Ejecutivo y Legislativo en todos los niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal) en el ámbito de sus facultades y competencias, son responsables de promover el cumplimiento de los derechos fundamentales de carácter individual y colectivo de los pueblos indígenas. Para el caso concreto la titularidad de obligaciones recae en los gobiernos autónomos municipales de San Javier y San Ignacio de Mojos.

Titulares de responsabilidades:

La implementación y la promoción del ejercicio de los derechos fundamentales de carácter individual y colectivo de los pueblos indígenas, recae en sus organizaciones representativas: en el ámbito nacional la CNAMIB; en el ámbito departamental la CPEMB y la OICH; y, en el ámbito territorial (local) la Subcentral del TIMI y la CIP- SJ, así como las organizaciones de mujeres en ese nivel.

Desde la sociedad civil, se encuentran organizaciones con carácter nacional e internacional, en la actualidad el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, la Cooperación Técnica Alemana a través de la GIZ, se encuentran acompañando procesos de fortalecimiento a las capacidades productivas y a la gestión de los gobiernos autónomos indígena originario campesinos. Así también en el ámbito de las organizaciones de la sociedad civil de carácter nacional, destaca la participación y el apoyo de CIPCA, Fundación TIERRA, APCOB, IBIF, FCBC. En este ámbito se tiene el protagonismo de CEJIS como institución que promueve y defiende los derechos fundamentales de los pueblos indígenas del país con especial atención en los que habitan las regiones de la Amazonía, la Chiquitanía y el Chaco.

El seguimiento del proyecto comienza con la **Línea de Base** como primer instrumento para ello. Para Justicia Alimentaria, la LdB debe servir para validar el marco de objetivos y resultados y garantizar la evaluabilidad del proyecto. JA liderará el proceso y facilitará toda la información requerida por la empresa consultora para la correcta elaboración del documento.

Productos esperados

El Equipo de Elaboración de la Línea de Base debe generar los productos anotados en la siguiente tabla a lo largo del período de consultoría de acuerdo con el calendario establecido.

| PRODUCTOS ESPERADOS | DESCRIPCIÓN | FECHA DE ENTREGA |
|---|--|-------------------------|
| Informe Preliminar | <p>Incluirá los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción: breve descripción del contexto, propósito y alcance de la Línea de Base de acuerdo con la propuesta Metodológica. • Enfoque de línea base: descripción del enfoque de la línea base, resaltando el foco de la línea base y las consideraciones clave. • Metodología de referencia: descripción detallada de la metodología de referencia; matriz de referencia con indicadores clave; Descripción de los métodos de recolección de datos y fuentes de datos clave. • Criterios de línea base y preguntas clave de línea base. • Limitaciones y desafíos: discusión de los riesgos, dificultades y desafíos de la Línea de Base, así como de las alternativas para superarlos. • Plan de trabajo: composición del equipo del consultor, programa propuesto que incluye itinerarios y visitas planificadas, lista planificada de entrevistas, grupos focales y reuniones a realizar, etc. • Productos esperados de Línea de Base. | Inicio de la semana 2. |
| Borrador del Informe de la Línea de Base | <p>Incluirá los resultados preliminares y las conclusiones. El borrador del informe de referencia debe incluir los siguientes contenidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción <ul style="list-style-type: none"> – Antecedentes y objetivo de la Línea de Base. – Metodología y técnicas utilizadas en la Línea de Base (incluidas las herramientas de análisis de género). – Retos y limitaciones. 2. Descripción del proyecto. 3. Análisis de hallazgos según los criterios de referencia. 4. Resultados de la Línea de Base. 5. Conclusiones de la Línea de Base. 6. Lecciones aprendidas. 7. Recomendaciones. 8. Plan de comunicación y difusión de los resultados de Línea de Base. | Final de la semana 3. |
| Informe Final de la Línea de Base | <p>El Informe final de la Línea de Base debe incluir las siguientes secciones y contenidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resumen Ejecutivo 2. Introducción | Final de la semana 4. |

| | | |
|--|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none">- Antecedentes y objetivo de la Línea de Base.- Metodología y técnicas utilizadas en la Línea de Base (incluidas las herramientas de análisis: 1- de valoración de indicadores de objetivos y resultados. 2- de análisis de género).- Retos y limitaciones. <ol style="list-style-type: none">3. Descripción del proyecto (indicando sus objetivos y su estructura de planificación lógica; breve historia y antecedentes; organización y gestión; actores involucrados y el contexto económico, social, político e institucional en el que se lleva a cabo la intervención).4. Análisis detallado de los hallazgos de acuerdo con los criterios de referencia (respondiendo a las preguntas y criterios del estudio establecido, organizado de acuerdo con el enfoque integral de la Línea de Base, análisis de los diferentes niveles de diseño, proceso, resultados y criterios).5. Resultados de la Línea de Base (presentación de la evidencia revelada en relación con las preguntas de la Línea de Base y las interpretaciones formuladas sobre dicha evidencia).6. Conclusiones de la Línea de Base (en relación con los criterios establecidos).7. Lecciones aprendidas (que surgen de las conclusiones generales y las mejores prácticas o fortalezas de la intervención).8. Recomendaciones (derivadas de la Línea de Base que tienen como objetivo mejorar la intervención actual y otras intervenciones con objetivos similares o complementarios, y mediante indicaciones específicas que mejoran el diseño, los procedimientos de gestión, los resultados, el impacto y la sostenibilidad de los resultados así como los elementos clave para el diseño de un plan de seguimiento del mismo).9. Plan de comunicación y difusión de los resultados de Línea de Base.10. Anexos:<ul style="list-style-type: none">- Informe preliminar.- Metodología, herramientas y fuentes utilizadas para recopilar la información de campo.- Plan de trabajo detallado (composición del equipo, horario, itinerarios, visitas, entrevistas, reuniones).- Documentación que respalda la recopilación de información: guiones de entrevistas, modelos de encuestas, encuestas, transcripciones, lista organizada de informantes, etc.- Marco lógico del proyecto.- Mapa del área del proyecto. | |
|--|---|--|

| | | |
|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Bibliografía. - Fotografías. - Otros elementos que pueden facilitar el proceso de Línea de Base. | |
|--|--|--|

Difusión de resultados de Línea de Base

El estudio de la línea de base debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad. El equipo consultor está de acuerdo que toda la información obtenida o aprendida durante el proceso de levantamiento de línea de base es de propiedad única y exclusiva de Justicia Alimentaria y que tiene que tratarse de manera confidencial. El equipo consultor no está autorizado en ninguna circunstancia a copiar, replicar u otorgar a terceros la información recabada y trabajada en la presente investigación.

Calendario preliminar de la Línea de Base

| Fases | Semanas | | | | | | | | |
|--|---------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| Fase I - Análisis preliminar / estudio de gabinete: | x | x | | | | | | | |
| Fase II: Recopilación de información: | | | x | x | x | | | | |
| Fase III: Borrador del estudio y resumen de resultados preliminares. | | | | | | x | x | | |
| Fase IV. Estudio de Línea de Base final: | | | | | | | x | x | |
| Fase V. Difusión: | | | | | | | | | x |

8. Presupuesto

El monto del presupuesto del proyecto asignado a la realización del estudio de la línea de base es **5.000 Euros** (impuestos incluidos)

9. Perfil del equipo de trabajo requerido

Para este estudio de la línea base se busca un equipo consultor que reúna el siguiente perfil:

- Experiencia específica en elaboración de líneas de base para proyectos de cooperación internacional

- Amplia experiencia en monitoreo y evaluación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo
- Conocimiento y experiencia en profundidad en el desarrollo de herramientas, guías y en metodologías participativas
- Amplia experiencia en perspectiva de género en proyectos de desarrollo
- Notable especialización en derechos humanos y en la gestión por resultados
- Se valorará positivamente la conformación de equipos locales y equipos mixtos (locales e internacionales con conocimiento del contexto boliviano).
- Habilidad probada de trabajo en ambientes multiculturales, así como con un amplio rango de socios y actores de desarrollo.
- Conocimiento, por parte de al menos un miembro del equipo consultor, del contexto cultural, social y político de tierras bajas, de organizaciones indígenas
- Se valorará positivamente experiencia previa en evaluación de intervenciones financiadas por la Generalitat Valenciana.

10. Confidencialidad

Los resultados documentales e informativos que obtenga la empresa consultora en sus funciones, como producto del trabajo que realice, serán de propiedad, uso y disposición exclusiva de JA.

11. Plazo y forma de presentación de las propuestas

Las ofertas se enviarán vía correo electrónico a:

1. jasmin.salinas@justiciaalimentaria.org
2. paula.galofre@justiciaalimentaria.org

El asunto del mensaje de correo electrónico debe ser: **LB-BOL63**

Fecha límite para recibir ofertas el **28 de abril del 2023**